



# DECRETO

Expediente nº: 4438/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elecciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE DON GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTE DE ALCALDE

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2023-1432, de fecha 19 de junio, se procedió a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, una vez constituida la nueva Corporación municipal tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Visto asimismo que por Resolución de esta Alcaldía número 2023-1433, de fecha 19 de junio, se designó como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Águilas a los Concejales y Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses ha tomado posesión de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de junio de 2024, en sustitución, por renuncia, de doña María Dolores Simó Sánchez, se hace necesario llevar a cabo una reorganización de la estructura política y administrativa del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), reconoce a esta Entidad.

Considerándose de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS LEGALES:

**Primero.**- Los artículos 4, 21 y 23 de la LRBRL.

**Segundo.**- La Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

**Tercero.**- Los artículos 31 y 64 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.



**Cuarto.-** Los artículos 41.3, 44 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1715 de 26 de junio de 2024.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## RESOLUCIÓN

Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar a don **GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES** como miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde, y, en consecuencia, reorganizar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas, que quedará integrada, además de por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ**, que la presidirá, por los siguientes Concejales y Concejales, quienes se nombran a su vez como Tenientes de Alcalde, en el orden más abajo expresado, con las facultades y competencias otorgadas por la Ley:

- **Primera Teniente de Alcalde: Doña ROSALÍA CASADO LÓPEZ.**

- **Segundo Teniente de Alcalde: Don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA.**

- **Tercer Teniente de Alcalde: Don JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA.**

- **Cuarto Teniente de Alcalde: Don JOSÉ LUIS MORENO SALAS.**

- **Quinto Teniente de Alcalde: Don JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ.**

- **Sexta Teniente de Alcalde: Doña ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

- **Séptimo Teniente de Alcalde: Don GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES.**

Corresponde a los y las Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a las concejalas y los concejales designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y enviar la misma al Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) para su publicación.



Igualmente, publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia, en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma por la Alcaldesa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

## **EN ÁGUILAS A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-1684 Fecha: 26/06/2024

Cód. Validación:   
Verificación: <http://>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3